

el apartado 3.1 de esta convocatoria. Asimismo, recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

La comisión comunicará a los aspirantes por concurso de méritos la decisión adoptada sobre la posibilidad prevista en el artículo 10.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuáles deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6. Presentación de documentos y nombramientos

6.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/1980, de 19 de mayo.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

6.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3 Los nombramientos propuestos por la comisión, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.4 En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

7. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1999.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO QUE SE CITA

Numero de plazas: Una. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad 1/00. Área de conocimiento: «Tecnología de Alimentos». Departamento: Química Analítica y Tecnología de los Alimentos.

Actividad docente y destino: Docencia en Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Químicas de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo: Pro-

fesores Titulares de Universidad 2/00. Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Actividad docente y destino: Docencia en Mecánica de los Medios Continuos, Elasticidad y Resistencia de Materiales, Cálculo Avanzado de Estructuras en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

381

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se corrigen errores en la de 15 de noviembre de 1999, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1999, en el que se publicaba la Resolución 626/99, de 15 de noviembre de 1999, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 105.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, procede a realizar la siguiente corrección:

En la página 42213 del «Boletín Oficial del Estado» número 291, en el anexo donde dice:

«Comisión suplente:

Presidente: Don León Atilano González Sotos, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Mario de Jesús Pérez Jimenez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Cruz Soto, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Luis de Ledesma Otamendi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Antonio Ángel Blanco Ferro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.»

Debe decir:

«Comisión suplente:

Presidente: Don León Atilano González Sotos, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Mario de Jesús Pérez Jimenez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don José Luis Cruz Soto, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Luis de Ledesma Otamendi, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Antonio Ángel Blanco Ferro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.»

Logroño, 13 de diciembre de 1999.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

382

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 1999, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 23 de junio de 1999.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 28 de octubre de 1999,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar, ante este Rectorado, reclamación, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de diciembre de 1999.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.